

COMUNICADO URGENTE

La totalidad de las asociaciones que representan la producción audiovisual española, que crean y producen la mayoría de las series, películas y programas de todos los géneros muestran unidos su profundo estupor por los cambios que el Partido Socialista ha introducido en las últimas horas en la Ley General de Comunicación Audiovisual que está en la recta final de su tramitación parlamentaria. Es la primera vez en mucho tiempo que tanto AECINE, DIBOOS, MAPA, PIAF, PROA y PROFILM, agrupadas en la **Plataforma Audiovisual de Productoras Independientes, P.A.P** como **PATE Productores audiovisuales** cierran filas contra lo que puede suponer el final de una industria floreciente y supuestamente estratégica para el país.

Los cambios introducidos mediante enmiendas que pretendían una supuesta mejora técnica del texto suponen un golpe de gran dureza para la producción independiente y al sector cultural vinculada a la misma cuya viabilidad pasa a estar gravemente amenazada. Ello incluye todo el talento, creatividad y empleo que pivotan alrededor de nuestras empresas asentadas a lo largo del tiempo con gran aceptación de la ciudadanía, así como otros mercados internacionales a los que han viajado con gran éxito.

Con estas decisiones que debería por fin acercarnos, cumpliendo con la directiva audiovisual europea que se pretende trasponer en este texto, a los países de nuestro entorno, lo que en realidad consigue es definitivamente alejarnos de ellos sumiendo a la cultura audiovisual y a la producción independiente a una crisis inmediata y casi definitiva.

Tras la reunión de la Ponencia de la tramitación de la Ley General de Comunicación Audiovisual, lugar donde se acordaron y aprobaron una serie de enmiendas al Proyecto de Ley hemos descubierto unos cambios que significan una modificación completa del modelo, en relación a la producción audiovisual, que se nos ha estado presentando en todo el larguísimo proceso de elaboración y con el que, en términos generales teníamos puntos de acuerdo.

Resulta singularmente grave la Enmienda 790 que, con la justificación de una “mejora técnica”, modifica así el art. 110.1:

- *1.º Se considera productor independiente a efectos de este capítulo a la persona física o jurídica que no está vinculada de forma estable en una estrategia empresarial común con un prestador del servicio de comunicación audiovisual obligado a cumplir con lo establecido en los artículos 115 a 117 y que asume la iniciativa, la coordinación y el riesgo económico de la producción de programas o contenidos audiovisuales, por iniciativa propia o por encargo, y a cambio de una contraprestación los pone a disposición de **un dicho** prestador del servicio de comunicación audiovisual”*

Pues bien, esta modificación implica un cambio de enorme calado con consecuencias muy graves, tanto para la producción independiente, como para el sector en su conjunto y la diversidad y creatividad de producción europea.

A pesar de que literalmente pueda parecer mínimo el cambio introducido, lo cierto es que modifica la obligación general de no vinculación con un prestador, al limitar dicha obligación de no vinculación, exclusivamente, respecto del prestador con el que se contrata, lo que permite que las productoras dependientes de televisiones y plataformas puedan considerarse independientes solo contratando de forma cruzada con otros prestadores del servicio de comunicación audiovisual. Es decir, las Productoras vinculadas a un Proveedor de Servicios de Comunicación, tendrán la consideración de

Independientes cuando produzcan para otros Proveedores de Servicios de Comunicación compitiendo de forma desleal y con injusta ventaja con los verdaderos Productores Independientes. Estos Proveedores de Servicios de Comunicación (televisiones y plataformas) no sólo cuentan con las ventanas donde exhibir el contenido, sino que además tienen la plataforma donde se anuncia.

De esta manera, esta modificación impulsa concentración inmediata de la industria, en el duopolio televisivo actual y en el medio plazo en las grandes plataformas internacionales. Está garantizada la deriva al pensamiento único desde el punto de vista de la diversidad cultural. Va en contra del movimiento de la visión europea y su diversidad de la que el productor independiente es garante desde sus inicios. Pero no sólo tiene un impacto cultural, sino que con esta concentración se ponen en riesgo más de 25.000 empleos, de los que se pueden perder más de 17.000 y precarizar los 7.000 restantes. Además deja indefensos al talento y a los creadores frente a grandes conglomerados corporativos.

Esta orientación está en contradicción con los objetivos de la Directiva Europea de Medios Audiovisuales (AVMS) y no hará sino generar litigiosidad en el sector.